

Decreto Ley Nº 4638
ADHIÉRESE LA INTERVENCION FEDERAL AL DECRETO NACIONAL Nº 1074/89 HUSO HORARIO

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese la Intervención Federal de la Provincia de Catamarca a los alcances del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1074 de fecha 13 de Octubre de 1989.

ARTICULO 2.- Derógase la Ley Provincial Nº 4592, de fecha 3 de Mayo de 1991.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 01:44:37

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa